



Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 15 OCT 2025

EX.Nº 1694 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de La Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº808 de 23 de abril de 2008, se autorizó a la sociedad **SERVICIOS Y COMERCIAL RAUCO LTDA.**, RUT N°77.115.570-7, para ocupar con mesas, sillas y quitasoles individuales, removibles de color blanco, sin publicidad, el bien nacional de uso público ubicado frente al local comercial de calle **HERNANDO DE AGUIRRE N°188.**-

2.- La Solicitud de Eliminación de Patente, sin fecha, de don Cristóbal Castaño Fueyo, representante legal de la sociedad **SERVICIOS Y COMERCIAL RAUCO LTDA.**-

3.- El Memorándum N°17.992 de 2 de octubre de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Pónese término a contar de la fecha del presente decreto, a los efectos del Decreto Alcaldicio EX.Nº808 de 23 de abril de 2008, mediante el cual se autorizó a la sociedad **SERVICIOS Y COMERCIAL RAUCO LTDA.**, RUT N°77.115.570-7, para ocupar con mesas, sillas y quitasoles individuales, removibles de color blanco, sin publicidad, el bien nacional de uso público ubicado frente al local comercial de calle **HERNANDO DE AGUIRRE N°188.**-

2.- Notifíquese el presente Decreto al interesado por el Departamento de Rentas de la Dirección de Atención al Contribuyente en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

DRL/MRMQ/IMYJ/cbo.

Distribución:

Interesado

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 3308.-

JAI ME BELL OLIO AVARIA
Alcalde